



DECRETO ALCALDICIO N° 2279,
PRUEBA RENOVACIÓN CONTRATO
ARRIENDO INMUEBLE QUE INDICA.

REQUINOA,

30 SEP 2022

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Procedimientos de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre Procedimientos Administrativos.

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N°2329 de fecha 21.10.2021, que PONE TERMINO al Contrato de Arrendamiento suscrito el 30.12.2008 entre la I. Municipalidad de Requinoa y Don Luis Alonso Lira Peñaloza, Cédula de Identidad [REDACTED] domiciliado en [REDACTED] Comuna de Requinoa, por el cual se arrienda inmueble de su propiedad por un monto total mensual de \$360.000.-, el cual rige a contar del mes de febrero de 2021 hasta el 1° de febrero de 2023, por mutuo acuerdo de las partes, por haber ampliado monto del arriendo, como superficie arrendada. Se pone término anticipado por mutuo acuerdo de las partes, por haber ampliado monto como superficie arrendada.

El Decreto Alcaldicio N°2453 de fecha 03-11-20221 que autoriza Contrato de Arrendamiento suscrito el 29 de Septiembre de 2021, entre la I. Municipalidad de Requinoa y Don Luis Alonso Lira Peñaloza, Cédula de Identidad [REDACTED] domiciliado [REDACTED] Comuna de Requinoa, por el cual se arrienda inmueble de su propiedad ubicado en calle Daniel Vial N°66, Comuna de Requinoa, por un monto total mensual de \$500.000.-, el cual rige a contar del 01 de Octubre de 2021 hasta el 01 de Octubre de 2022 (1año). El que debe actualizar anualmente de acuerdo IPC, (12,8).

El Memo N°510, de fecha 27.09.2022, que solicita al alcalde la aprobación para la renovación de Contrato de Arrendamiento suscrito el 29 de Septiembre de 2021, entre la I. Municipalidad de Requinoa y Don Luis Alonso Lira Peñaloza, Cédula de Identidad [REDACTED] domiciliado [REDACTED] Comuna de Requinoa, por el cual se arrienda inmueble de su propiedad ubicado en calle Daniel Vial N°66, Comuna de Requinoa, por un monto total mensual de \$564.000.-, (aplicando el 12,8% de IPC anual al monto cancelado el año anterior), el cual rige a contar del 01 de Octubre de 2022 hasta el 01 de Octubre de 2023 (1 año).

Decreto Alcaldicio N°3048 de fecha 22.12.2021, que aprueba Presupuesto Municipal año 2022.

DECRETO :

APRUEBASE RENOVACIÓN Contrato de Arrendamiento suscrito el 29 de Septiembre de 2021, entre la I. Municipalidad de Requinoa y Don Luis Alonso Lira Peñaloza, Cédula de Identidad [REDACTED] domiciliado [REDACTED] Comuna de Requinoa, por el cual se arrienda inmueble de su propiedad ubicado en calle Daniel Vial N°66, Comuna de Requinoa, por un monto total mensual de \$564.000.-, (aplicando el 12,8% de IPC anual al monto cancelado el año anterior), el cual rige a contar del 01 de Octubre de 2022 hasta el 01 de Octubre de 2023 (1 año).

IMPUTESE a la Cuenta Presupuestaria N°215.22.09.002 "Arriendo de Edificios", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

WVM/MAVS/CMAB/FNM/cap.

DISTRIBUCION :

Secretaría Municipal
Dirección Adm. Y Finanzas
Dirección de Obras Municipal
Archivo Contratos
Interesado



WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE